

**HISTORIA DE UN SOFISMA:
GÉNESIS DEL CONCEPTO DE *PRE-EMBRIÓN***

Elba Martínez Picabea de Giorgiutti

HISTORIA DE UN SOFISMA: GÉNESIS DEL CONCEPTO DE *PRE-EMBRIÓN*

Por la Dra. ELBA MARTÍNEZ PICABEA DE GIORGIUTTI

El uso y mal uso del lenguaje en el seno de la comunidad científica ha cobrado especial relevancia a partir de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Hace más de un siglo y en consonancia con algunos nuevos rumbos adoptados por la filosofía europea, la ciencia comenzó a centrar con intensidad sus intereses en el análisis del lenguaje en desmedro de los de la ontología. A eso se lo llamó el *giro lingüístico*.

Para Wittgenstein, filósofo austríaco de principios del siglo XX, el significado de una palabra está dado por su uso en el lenguaje. Este significado es comprendido dentro de los llamados *juegos de lenguaje* de una determinada comunidad en el seno de la cual se los emplea. En otros términos: cada grupo humano consensuará el sentido del lenguaje empleado, que de esta manera adquirirá legitimidad.

Y aquí es donde podemos encontrar la respuesta a lo que ocurre con el concepto de *pre-embrión*, porque para la filosofía de

los *juegos del lenguaje* todo vale por el simple hecho de adoptar una determinada forma semántica.

¿Qué “cosa” es un *pre-embrión*?

Repasemos los hechos de la biología:

En el proceso incipiente de desarrollo del embrión humano, la fertilización señala la constitución de la *célula-huevo* o *cigota*, mediante la restitución del número cromosómico de la especie a partir de la fusión de los núcleos del óvulo y del espermatozoide. Esto es lo que sucede cuando permitimos actuar a la naturaleza.

En nuestra especie, la *singamia*, que significa aquella fusión cromosómica inicial, se completa dentro de las primeras doce horas posteriores al primer contacto del espermatozoide con el óvulo maduro. La primera división celular de esta célula-huevo ocurre aproximadamente 30 horas después de la *singamia*. Comienza entonces el que se conoce con el nombre de proceso de *segmentación* que tendrá lugar mediante sucesivas divisiones celulares. Las células hijas, producidas por *mitosis*, reciben el nombre de *blastómeras*. Aproximadamente 3 días después de la fertilización, la *cigota*, ya con 16 *blastómeras* –y con el nuevo nombre de *mórula*– hace su aparición en el útero materno. Hasta ahora estaba flotando en la trompa. En el 4º día se forma una cavidad central en esta pequeña masa celular que desde ahora llamaremos *blastocisto*, y en él diferenciamos claramente dos zonas: de una de ellas se originarán las estructuras de fijación del embrión en la pared interna del útero (futura placenta); y la otra dará lugar al embrión propiamente dicho. Al 5º día ocurre la implantación en el útero. En el período que transcurre entre el 7º y 12º día se observa la aparición de la cavidad amniótica, en contraste con la cual se diferencia el *disco embrionario*, en el que a partir del día 14º o 15º ya se vislumbra el eje craneo-caudal, y las tres capas celulares primitivas en el embrión: *endodermo*, *mesodermo* y *ectodermo*. Hacia la 4ª semana se inicia el desarrollo del sistema nervioso

central. A partir de aquí, ya está prácticamente todo definido en la organización estructural del nuevo ser. Le falta crecer y completar su desarrollo.

Analicemos ahora los “conflictos” de la ciencia:

En el año 1984 el Parlamento Europeo solicitó al Gobierno Británico la elaboración de una reglamentación sobre el empleo de los embriones que se manipulaban en los –ya difundidos– procedimientos de fertilización asistida. El Comité de Investigación sobre Fertilización y Embriología Humanas, establecido por el Gobierno Británico, definió el límite de 14 días en la edad del embrión humano que podía ser objeto de investigación científica y descarte. Este límite establecía su fundamento en el hecho de que aproximadamente el día 14º de edad embrionaria es el momento en que se vislumbra el eje cráneo-caudal y se puede establecer con un buen margen de certeza que se trata de un solo embrión y no de una gemelación monocigótica (gemelos idénticos). En su informe final, que se conocería luego con el nombre de Informe Warnock, el Comité aclaraba que este límite de tiempo fue un compromiso totalmente arbitrario adoptado “con objeto de mitigar la ansiedad pública” y conceder a los científicos el mayor tiempo posible para la investigación embrionaria, sin dejar por ello de reconocer que la vida embrionaria comienza en el momento de la fecundación. Asimismo consignaba que: “cuando ha empezado el proceso de desarrollo, ningún estadio particular del proceso de desarrollo es más importante que otro; todos forman parte de un proceso continuo...”, de modo que, “biólogicamente, no existe en el desarrollo del embrión ninguna fase particular antes de la cual el embrión “*in vitro*” podría dejar de ser mantenido en vida” (parágrafo 11, nº 18). Sin embargo las controversias en el seno del Comité, entre quienes consideraban que el embrión humano en todas sus etapas es plenamente persona, y quienes insinuaban una etapa pre-humana del desarrollo embrionario, llevó a Mary Warnock a proponer

la solución a partir de la instalación del concepto de *pre-embrión*. De esta manera se fijó el término de 14 días post-fertilización como plazo máximo dentro del cual estaría permitida la destrucción embrionaria, referida especialmente a los embriones “in vitro”. Este criterio fue rápida y ampliamente difundido en el ámbito científico y adoptado como criterio jurídico, siendo uno de los primeros textos legales la “Recomendación 1046”, aprobada el 24 de septiembre de 1986 por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en la cual se establece que: se ha de impedir “la conservación de los embriones fecundados in vitro –y que no vayan a ser implantados– a partir del día 14 después de la fecundación (excluyendo el tiempo de la eventual congelación)”.

Nuestra reflexión sobre el asunto nos lleva a preguntarnos: si la persona humana es recién a partir del día 14, o de la implantación uterina (como quieren algunos), entonces: ¿el embrión que se mantiene en el laboratorio antes de su implantación, o aun el que ha sido normalmente fertilizado y está recorriendo su trayecto a lo largo de la trompa, qué “cosa” es? Hay quienes sostienen que es sólo un “cúmulo celular”.

Vuelvo a preguntarme: ¿un cúmulo celular al estilo del trozo de piel de una biopsia o de una muestra de semen? Tal vez sea bueno recordar que todos nosotros hemos sido, en algún momento, “ese” “cúmulo celular”.

Para muchos es imperioso evitar la tentación de “personificar” al embrión. Si se aceptara universalmente que un embrión humano temprano es en su esencia lo mismo que un niño o un adulto, la investigación científica en este campo podría enfrentarse a problemas científicos, legales, sociales, políticos, o de conciencia. Seguramente surgiría de inmediato la ilegitimidad de algunos trabajos de fertilización en el laboratorio.

Veamos ahora cuál ha sido la “solución” que la ciencia encontró:

El problema tiene una “solución” y ésta viene de la mano de los recursos lingüísticos. Siempre queda la posibilidad de modificar el estilo de la narrativa sin que se note que, en realidad, estamos modificando el contenido. O, lo que es lo mismo, haciendo de una pragmática una semántica. Ha sido el procedimiento adoptado para “aquietar las aguas” en estos casos. Simplemente apelar a Wittgeinstein y recurrir a sus *juegos del lenguaje*. Nuevamente: hecha la ley, hecha la trampa. Es necesario modificar *el estilo* de la narrativa, sin que se note que en realidad estamos modificando *el contenido*.

El *embrión humano temprano* ha dejado ser tal, desde la aparición, en el escenario médico y en el terreno jurídico, del informe Warnock que inauguró el concepto. Ahora es simplemente un *pre-embrión*¹: una *cosa*, desde que importa más la *forma* del discurso que su *contenido*.

¹ Mary Warnock presidió la “Comisión de Investigación sobre Fecundación y Embriología Humana” (1982-84) en cuyo Informe se basó la ley británica sobre reproducción asistida.

